

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.513/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Jimena Emilce MONTERO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvocat" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 27 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que la alumna MONTERO adeuda el examen final de siete (7) asignaturas;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna MONTERO;

QUE mediante Nota N° 389/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna MONTERO, no ha regularizado ninguna asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna Jimena Emilce MONTERO de la Carrera Enfermería Universitaria, dado que aún adeuda asignaturas;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR prórroga a la alumna Jimena Emilce MONTERO (DNI N° 39.883.969) de la Carrera Enfermería Universitaria, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Anelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

570